



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2016, al particular 13 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO ALQUILER DE CAMIÓN-GRÚA PARA LA PISA DE LA UVA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA VENDIMIA.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Dinamización de Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el gasto para el que, sin bien, no existe crédito previsto para atenderlo en su aplicación presupuestaria específica del actual presupuesto en prórroga de 2015 y dado que en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece la aplicación existe crédito disponible, se ha efectuado la oportuna retención en la aplicación presupuestaria **08/33810/203.00** con el número de operación 220160023223 cuyo importe asciende a **CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (484,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **GRÚAS OLIVA, S.A.** con C.I.F. nº A-11630829, por un importe de **CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO EUROS (84,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (484,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 3R1G16D098N3Q50 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	30/08/2016
3R1G16D098N3Q50			